[Escriba el título del documento]

***Periodo Constitucional***

***2021-2024***

***Décima Primera Acta de Sesión 2023***

***Sexta Sesión Extraordinaria***

***28 de Junio del 2023***

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos del día miércoles 28 veintiocho de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - - - - - - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |
| --- |
| **O R D E N D E L D I A** |

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación para celebrar el Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2023, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
4. Clausura de la Sesión.

|  |
| --- |
| **D E S A H O G O D E L O R D E N D E L D í A** |

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, que resultó de la siguiente forma: - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | | | **Cargo** | | **Asistencia** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | | | Presidente | | Presente |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | | | Regidora | | Presente |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | | | Regidor | | Presente |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | | | Regidora | | Presente |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | | | Regidor | | Ausente |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | | | Regidora | Presente | |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | | | Regidor | Presente | |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | | | Regidora | Presente | |
| 9 | C. Carlos Álvarez Ramírez | | | Síndico | Presente | |
| 10 | C. María Magdalena Castañeda González | | | Regidora | Presente | |
| 11 | C. Laura Elena Bustos Lara | | | Regidora | Presente | |
| 12 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | | | Regidor | Presente | |
| 13 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | | | Regidora | Presente | |
| 14 | C. Ignacio Gómez Ornelas | | | Regidor | Presente | |
| 15 | C. Jesús Martínez Navarro | | | Regidor | Presente | |
| 16 | C. Bertha Alicia Rocha García | | | Regidora | Presente | |

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** Reza: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *“Le pido al Secretario General informe”.*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** dijo: *“Se pone a consideración de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco”. - -*

Resultando el orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | | | **Cargo** | **Voto** | |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | | | Presidente | A favor | |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | | | Regidora | A favor | |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | | | Regidor | | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | | | Regidora | | A favor |
| 5 | C. Karen Arlette Flores Pérez | | | Regidora | | A favor |
| 6 | C. Daniel Ramos Cervantes | | | Regidor | | A favor |
| 7 | C. Marcela Martínez Leal | | | Regidora | | A favor |
| 8 | C. Carlos Álvarez Ramírez | | | Síndico | | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | | | Regidora | | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | | | Regidora | | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | | | Regidor | | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | | | Regidora | | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | | | Regidor | | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | | | Regidor | | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | | | Regidora | | A favor |

**TERCER PUNTO.** En relación al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL;** el Presidente Municipal, **C.** **Josué Ávila Moreno**, instó: *“Le pido al Secretario General nos informe”. - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *“Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 26 de junio del presente se recibió en la Secretaría General escritos firmados por el Presidente Municipal, Josué Ávila Moreno, mediante el cual se refiere y señala el compromiso e intención de celebrar el Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2023, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, así como también designar el nombre del servidor público quien fungirá como enlace por parte del municipio para la debida ejecución de dicho programa. Al respecto es de señalar que de fecha 07 de enero del año 2023, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco las Reglas de Operación del Programa “RECREA, Educando para la Vida, apoyo de Mochilas, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, ejercicio 2023 mismas en las que se destaca que el primer programa que se implementó en Jalisco con el enfoque de este tipo de apoyos, surgió en el primer año de la administración 2013-2018 con el nombre de “Mochilas con los útiles”*

*y un presupuesto para el primer año de 95 millones de pesos. Mientras que en el ejercicio 2019, la actual administración cambió de nombre del programa a “Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar”, agregando al paquete escolar uniforme y calzado escolar para las niñas, niños y adolescentes beneficiarios, inscritos en las escuelas de educación básica que incluye los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado de Jalisco, con el objetivo de ayudar a disminuir el gasto que se generaba en los hogares por estos materiales. Para el ejercicio fiscal 2023, el objetivo es lograr acordar con los 125 municipios y alcanzar una población objetivo de 1,100,000 alumnos que cursan los niveles básicos de las escuelas públicas de todo el Estado de Jalisco, mediante un presupuesto autorizado por la cantidad de $748,609,600.00 (Setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) considerados para los 125 municipios de nuestro Estado. Es de señalar que el Convenio no nos fue remitido, no obstante, se indicó que sería enviado para su posterior revisión. A sabiendas de que la ejecución de dicho Programa se contempla bajo un esquema de subsidio compartido entre la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y el Municipio correspondiente al 50% y 50% del valor de apoyo a erogar, mismo que será destinado en especie a los beneficiarios, mediante la entrega de un paquete escolar que se compone de calzado, uniforme, mochila y útiles escolares”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno del Ayuntamiento elingreso al Recinto Oficial del regidor **C. José Fernando Villarreal Chávez**, quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. - - - - - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: *“En este caso, por parte del municipio se destina la cantidad de $8’570,761.00 (ocho millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del Programa, mediante el pago en seis mensualidades, a cambio de ser beneficiado con un total de 15,986 paquetes escolares de mochilas con útiles, calzado escolar así como uniformes desglosados en cuanto a los grados de educación básica como a continuación se describe: I.) Paquete escolar para Preescolar consistente en: a) Mochila con útiles escolares de acuerdo al grado que curse; b) Paquete de material escolar para el uso en el plantel educativo, entregado a los directores de acuerdo con el número de alumnos inscritos en el Programa. II.) Paquete escolar para Primaria consistente en: a) Los Niños: Playera tipo polo, más un pantalón, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del plantel educativo, un par de calzado escolar y una mochila con útiles de acuerdo al grado que curse. b) Niñas: Playera tipo polo, más una prenda acorde a la talla de cada alumna y al modelo del plantel educativo, un par de calzado escolar y una mochila con útiles de acuerdo al grado que curse. III.) Paquete escolar para Secundaria consistente en: a) Los Niños: Playera tipo polo, más un pantalón, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del plantel educativo, un par de calzado escolar y una mochila con útiles de acuerdo al grado que curse. b) Niñas: Playera tipo polo, más una prenda acorde a la talla de cada alumna y al modelo del plantel*

*educativo, un par de calzado escolar y una mochila con útiles de acuerdo al grado que curse. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - - - -*

***“PRIMERO.*** *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del programa social denominado: “Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de $8’570,761.00 (**ocho millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“SEGUNDO.*** *Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de Colaboración y Participación que se establece en el punto primero del presente Acuerdo, para la implementación del Programa Social denominado: “Recrea, educando para vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2023, y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“TERCERO.*** *Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación de pago de la aportación económica de $6’000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a una parte referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, preferentemente mediante seis retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de julio y hasta diciembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“CUARTO.*** *Se aprueba se gire mediante cheque certificado* *en exhibición pagadera por la*

*cantidad de $2’570,761.00 (dos millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), a más tardar el 31 de julio de 2023 dos mil veintitrés, que en conjunto con el punto tercero del presente acuerdo corresponde a la cantidad establecida del punto Primero”. -*

***“QUINTO.*** *Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“SEXTO.*** *Se aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal; C. Carlos Álvarez Ramírez, Sindico; C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, Encargada de la Hacienda Municipal; C. Eduardo Barajas Langurén, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“SÉPTIMO.*** *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar al C. Julio César Muñiz Vázquez, Encargado de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, como enlace municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el ejercicio fiscal 2023, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, refirió: *“Tengo una duda Secretario General en relación a las dos veces que leyó la cantidad dijo que eran* *ocho millones quinientos sesenta mil setecientos sesenta y un pesos, no obstante, en el oficio que tengo se señala ocho millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y un pesos. Lo señaló para que en el caso de que exista un error se pueda asentar de la manera correcta”. - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *“Comentar que el dato correcto de acuerdo al oficio es la cantidad de $8’570,761.00”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, planteó: *“Entonces sería necesario corregir el dato dentro del acta acorde a la lectura toda vez que usted Secretario General refería que eran doscientos sesenta mil en las dos ocasiones que llevó a cabo la lectura. Lo comento para que quede asentado, sobre todo, porque estamos a una fecha ya muy extensa a partir de que se publicó el programa de modo que apenas estamos creando el interés de la persona que debería de hacerlo para incorporarse a este programa RECREA, mismo que como bien lo dijo viene a beneficiar a 15,986 familias, entonces, hago la observación para tratar de evitar un posible error que nos conlleve a modificar el gasto”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, precisó: *“Le agradezco regidora Bertha Alicia Rocha García y le confirmo, a fin de que quede asentado en el acta, que de acuerdo al oficio que nos envía el licenciado Alberto Esquer Gutiérrez la cantidad correcta es de $8’570,761.00 (ocho millones quinientos setenta mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), lo cual queda registrado como correcto para el caso de algún error que se hubiera generado en la lectura al haber cambiado las cantidades al final queda asentado como viene descrito en el oficio”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, adujó: *“A mi nada más me surgen algunas dudas, dos de hecho, como lo es preguntarle Presidente Municipal ¿por qué hasta ahora el interés por participar y adherirse a este programa?, ya que si bien algunos tenemos algunas observaciones a este programa lo cierto es que las familias ocotlenses de escasos recursos necesitan de estos paquetes escolares de tal manera que cuando entran a la escuela los niños lo agradecen y lo aprecian. Así que ¿por qué hasta la fecha se manifiesta su interés por adherirse al programa?, incluso, estaba viendo los anexos donde usted giro oficio manifestando la intención hasta el día 26, entonces, ojalá me pueda aclarar esta duda puesto que el secretario Alberto Esquer Gutiérrez ya había publicado que de los 125 municipios del Estado sólo Ocotlán no iba a participar de tal manera que ojalá nos pudiera explicar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento el por qué de esta indecisión. La otra cuestión es ¿por qué seguir cometiendo el error de citarnos a sesiones extraordinarias?, toda vez que el artículo 17 del reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señalan claramente que una sesión extraordinaria debe de ser específicamente para atender temas relacionados a los servicios públicos urgentes de los municipios siendo que en esta ocasión un programa no es el caso, así que ojalá me pueda aclarar estas dudas”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**¸ puntualizó: *“Considero y debo señalar que el interés siempre ha estado y nunca ha dejado de existir el interés por este programa, simple y sencillamente estábamos definiendo si interveníamos en la Modalidad A o en la Modalidad B en cuanto al tema de los proveedores de las telas de los uniformes, es cuanto”.*

Acto seguido, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, cuestionó: *“¿Y en cuanto al tema de llevar a cabo una sesión extraordinaria? - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**¸ respondió: *“Informarles que se decidió realizarla hasta ahora debido a que nos decidimos por la Modalidad A y tan es así, que de hecho, estuvimos platicando con la persona encargada Ramón Demetrio Guerrero Martínez de tal manera que nos pidió que pudiéramos realizar la aprobación el día de hoy ello atendiendo al tema del documento que se tiene que entregar”. - - - - - - - - - - - - - - -*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: *“Presidente Municipal no sé si en ese sentido podemos de una vez exhortarle para que se nos cite a la brevedad a la sesión extraordinaria que recaiga a fin de que quede aprobada el acta que se levanta de esta sesión y haya la formalidad correspondiente, ya que creo todos vamos a estar a favor en razón al tema que comenta puesto que ya lo platicó con el encargado que es el licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez. De modo que pudiera de una vez mandarse la convocatoria para la próxima sesión extraordinaria y en la brevedad posible todos los documentos que vienen en la convocatoria publicada el día 07 de enero del presente año”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: *“No resolvió mi duda Presidente Municipal sino que respondió otra cosa de lo que le pregunté, específicamente, el reglamento en su artículo 17 señala que una sesión extraordinaria solamente corresponde cuando se cita a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para atender servicios públicos de urgencia, repito, este no es el caso. Lo cita tanto el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entonces, ya había advertido este error y de esta irregularidad, sin embargo, da la impresión de que usted insiste en pasar por encima de la ley por lo que específicamente de ello le estoy preguntando”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, señaló: *“Considero que la explicación que dio el Presidente Municipal en cuanto a los tiempos así como por el tipo de modalidades que ofrece este programa como lo es la Modalidad A y la Modalidad B, de tal manera que la Modalidad A nos da hasta el día 30 de junio para suscribir el convenio. Y en cuanto a su pregunta en específico, creo que en una sesión anterior hice el argumento de la ponderación de derechos siendo que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes está por encima de cualquier ley o reglamento que en su momento pudiera obstaculizar el favorecer con esos derechos a esos menores. En ese sentido creo que aquí la forma es lo de menos, aquí el beneficio que se les va a otorgar a estos menores es muy noble, por ende, no le veo ninguna irregularidad en cuanto al proceso legislativo que se está trabajando y, tal como lo he invitado en muchas ocasiones regidor José Fernando Villarreal Chávez, sí considera que estamos actuando ilegalmente tiene todo el derecho de impugnar a ante las autoridades competentes la supuesta ilegalidad que usted considere que estamos aplicando o estamos dejando de aplicar en este reglamento. Reitero, el interés superior de los niños en cuanto a este programa se refiere está por encima de cualquier reglamento que en su momento pudiera entorpecer para la consecución de este fin. Así que de verdad lo invito a que haga valer sus derechos y que el tribunal resuelva sí actuamos bien o sí actuamos mal, es cuanto”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, añadió: *“En este caso síndico municipal Carlos*

*Álvarez Ramírez me llama mucho la atención su argumento, así que mejor lo invito a que se ponga a leer y a releer nuevamente las leyes e incluso las jurisprudencias porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya emitió tesis en este aspecto el cual marca el principio de la legalidad y nos indica que nosotros como autoridades sólo podemos hacer lo que la ley nos permite, en este caso, el reglamento y la ley son muy claros y encuadran específicamente los requisitos para llevar a cabo una sesión extraordinaria, sin embargo, usted y el Presidente Municipal insisten en pasar por encima de la ley. Así que lo invito y con gusto le paso la tesis de jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación lo cual la hace de observancia general y de obligatoriedad para todas las autoridades, es decir, no es que aquí en Ocotlán vivamos en una burbuja y nosotros como autoridad seamos los únicos que no queramos cumplir las leyes, lo cual se me hace hasta vergonzoso así que por ello lo invito a que se documente un poco más, es cuanto”. –*

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. - - -*

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de quince de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | Abstención |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. Carlos Álvarez Ramírez | Síndico | A favor |
| 10 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 11 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 12 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 13 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 14 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 15 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 16 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 13:01 trece horas con un minuto del día 28 veintiocho de junio del 2023 dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Josué Ávila Moreno.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Carlos Álvarez Ramírez.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. Evangelina Torres Vázquez. C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

C. Mercedes Margarita Veloz Lozano. C. José Fernando Villarreal Chávez.

C. Karen Arlette Flores Pérez. C. Daniel Ramos Cervantes.

C. Marcela Martínez Leal. C. María Magdalena Castañeda González.

C. Laura Elena Bustos Lara. C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

C. Elizabeth Salcedo Salgado C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro. C. Bertha Alicia Rocha García.

C. Eduardo Barajas Langurén.

**SECRETARIO GENERAL.**